PLAN DE RECUPERACIÓN
DEPARTAMENTO DE FRANCÉS
2021 -2022

Según la Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado de ESO y Bachillerato, el Francés, al tener la misma denominación en la ESO, la valoración positiva de la materia correspondiente al curso actual en las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria implicará la superación de la materia del curso o cursos anteriores.

Asimismo, la valoración negativa en el curso correspondiente no impedirá que el alumnado pueda superar la materia pendiente del curso o cursos anteriores, siempre y cuando el alumno supere los contenidos imprescindibles del curso.

-2º, 3º y 4º ESO: El departamento elaborará un material específico y personalizado para ayudar al alumnado con la materia pendiente a superarla. Para ello, se le entregará **UN CUADERNILLO** con fichas de ejercicios. Este cuadernillo deberá ser entregado al profesorado de francés del presente curso, convenientemente trabajado por el alumno/a, en la fecha convenida. Las fichas trabajan los contenidos imprescindibles de la programación de Francés. Además, el departamento puede proponer al alumnado la realización de un trabajo (como la entrega de un vídeo, una composición escrita (una carta, un correo electrónico…) que permita evidenciar y por tanto calificar los aprendizajes no adquiridos.

Se valorará la **realización de las actividades** propuestas, además del **cuidado y responsabilidad** de dicho material ya que se hace imprescindible que el cuaderno de clase esté adecuadamente cumplimentado. Asimismo, se le valorará la **participación** en todas las actividades propuestas en el aula, así como el **trabajo diario** en el aula.

-4º ESO si el alumno /a tiene la **materia pendiente de cursos anteriores, y ya no la está cursando:** El departamento de francés contacta con el alumnado, y le hará entrega de un dossier en el que constarán unas fichas. Este dossier deberá ser entregado al profesorado del departamento, convenientemente trabajado por el alumno, en la fecha convenida. Además, el departamento puede proponer al alumnado la realización de un trabajo (como la entrega de un vídeo, una composición escrita (una carta, un correo electrónico…) que permita evidenciar y por tanto calificar los aprendizajes no adquiridos.

Se entenderá superada la materia pendiente cuando el alumno entregue, en las fechas convenidas por el departamento, las fichas trabajadas debidamente. Las fichas trabajan los contenidos imprescindibles de la programación de Francés.

-En **Bachillerato,** el alumnado con la materia pendiente, tendrá convocatoria de examen para superar la materia pendiente el 18 de febrero. En el caso de que se trate de alumnado que ya no cursa francés y que tiene francés segunda lengua pendiente de la ESO, se le facilitará un dossier que deberá entregar en la fecha convenida.

Asimismo, los componentes del departamento realizarán una breve reunión con el alumnado de pendientes de cada clase o nivel para informarles de todos los requisitos necesarios para la superación de la materia o de evaluaciones pendientes.

*El departamento entregará junto con las fotocopias de los dossiers de recuperación correspondientes a cada nivel, un recibí que deberá ser firmado por el alumnado y sus familias. Se especificará la fecha de entrega en la plataforma EVGD para que tanto las familias como el alumnado pueda volver a consultar y recordar dicha fecha.

* Independientemente de que el departamento valore la posibilidad de colgar en EVGD el material de recuperación, el alumnado debe entregarlo trabajado en papel ya que se le va a entregar el dossier fotocopiado.